

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 240 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Esther Farraces Vadillo, contra don Ramón David Rey Carballa y don Agustín Villoria Vicente, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—Por recibidas las anteriores certificaciones, únense a los autos de su razón. Y visto que la finca número 26.636 de San Pedro del Pinatar figura inscrita con carácter ganancial en plano dominio a favor de los cónyuges don Agustín Villoria Vicente y doña María Isabel Carballa Martínez, de conformidad con lo establecido en el artículo 541.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dese traslado a la conyuge del ejecutado, doña María Isabel Carballa Martínez, de la demanda ejecutiva y del auto despachado ejecución a fin de que en el plazo de diez días pueda oponerse a la ejecución por las mismas causas que corresponden al ejecutado o porque los bienes gananciales no deban responder de la deuda.

Respecto a la finca número 20.244, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid a nombre de don Agustín Villoria Vicente y de doña María Isabel Carballa Martínez, no ha lugar a su embargo a la vista de las numerosas y cuantiosas cargas que la gravan.

Respecto a la finca número 47, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitigudino, a nombre de don Agustín Villoria Vicente, no ha lugar a su embargo a la vista de las dificultades y escaso valor que podría obtener la participación indivisa en un noveno de una finca rústica.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de interponer el recurso consignar la suma de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene este Juzgado con el número 2809 abierta en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ramón David Rey Carballa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.510/10)